

Santiago de Cali, septiembre 12 de 2.025

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ATT: DR. DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D

REFERENCIA: REGISTRO DE LA MARCA MIXTA "METALISTO", EN LA CLASE No. 35, DE LA CLASIFICACION INTERNACIONAL DE NIZA.
EXPEDIENTE: SD2025/0073363.

SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 191.310 expedida en Bogotá, Abogado titulado y debidamente inscrito, con Tarjeta Profesional No. 52.140 del C.S.J., obrando como Apoderado de la Sociedad ALMATEC LOGISTICA INTELIGENTE S.A.S, damos respuesta al oficio No. 14439 del 29 de agosto de 2.025, manifestando lo siguiente:

PRIMERO: La solicitud de la marca mixta "**METALISTO**", fue solicitada para servicios en la clase No. 35 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Estamos confirmando que los servicios solicitados que corresponden a la clase No. 35, siendo los servicios que indicamos a continuación, conforme a su requerimiento y a lo estipulado en la Clasificación Internacional de Niza:

"PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; SERVICIOS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL DE EQUIPOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES, CONSTRUCCIONES DE ACERO; ARMAZONES DE CONSTRUCCIÓN METÁLICOS; ARMAZONES METÁLICOS DE CONSTRUCCIÓN; COLUMNAS METÁLICAS; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN METÁLICOS; CONSTRUCCIONES METÁLICAS; ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN; HERRAJES PARA LA CONSTRUCCIÓN; MARQUESINAS METÁLICAS; REVESTIMIENTOS METÁLICOS PARA MUROS; PANELES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; REVESTIMIENTOS METÁLICOS PARA PAREDES Y EN GENERAL LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN".



TERCERO: En virtud de lo anterior en la forma más respetuosa, solicitamos que este memorial se anexe al expediente de la referencia para que siga con el trámite normal de la solicitud.

Cordialmente,



SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES
C.E No. 191.310 DE BOGOTA
T.P. No. 52.140 DEL C.S.J.

